

	Cooperativa de Transportadores de la Plata Huila. "COOTRANSPLATEÑA LTDA" NIT.: 800.175.611-3 PJ: Nro.3426 octubre 02 de 1992		
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y DROGAS		PÁGINA 1 DE 1
VERSIÓN: 1	REVISIÓN: 2	CÓDIGO: AP-ASS-PO-002	FECHA: 16/04/2026

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y DROGAS

La Cooperativa de Transportadores de La Plata Huila – COOTRANSPLATEÑA LTDA, en la búsqueda de promover estilos de vida saludable ha definido y establecido una política de no alcohol, tabaco y drogas, teniendo en cuenta que el consumo de estas y otras sustancias psicoactivas, son nocivos para salud de nuestros funcionarios y de igual forma disminuyen la capacitada laboral para desempeñarse en forma adecuada y no afectar seriamente la seguridad, eficiencia y productividad de nuestros colaboradores

Por lo tanto, con el ánimo en el mejoramiento del desempeño laboral y el fomento de los hábitos y estilos de vida saludable, teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 1075 de marzo 24 de 1992 y la resolución 4225 de mayo 29 de 1992, resolución 2646 de 2008 la CIRCULAR 0038 de Julio 9 de 2010 del ministerio de la protección social y demás normas que se encuentren vigentes Se establecen los siguientes Reglas:

- Difundir esta política a todos los empleados de **COOTRANSPLATEÑA LTDA** la cual es coherente con la legislación vigente y el reglamento interno de trabajo, por lo tanto, cualquier conducta que vaya en contra de su cumplimiento se considera falta grave.
- Prohibir el consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas o energizantes, u otras que afecten el funcionamiento adecuado del desempeño laboral. durante el desarrollo de actividades y/o funciones o presentarse al cumplimiento de sus actividades, dentro de las instalaciones físicas de la empresa bajo los efectos de estas sustancias.
- Realizar actividades de promoción, prevención y sensibilización que creen cultura de hábitos y estilos de vida saludables.
- Incentivar a los colaboradores afectados por el uso del tabaco, alcohol, sustancias psicoactivas a que participen en programas para el autocontrol y tratamiento de estas dependencias o malos hábitos.
- La violación de esta política, así como la oposición a las inspecciones o toma de muestras, se considera falta grave y en consecuencia la Empresa puede adoptar medidas disciplinarias, inclusive dar por finalizado el contrato de trabajo por justa causa de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y la Ley, según sea el caso.


ELVIA CECILIA PERDOMO CASTAÑEDA
 Gerente Cootransplateña Ltda.

La Plata Huila, Abril 2026.

32 Años Brindando un Excelente Servicio

La Plata, Km. 3 salida Belalcázar Estación de Servicio COOTRANSPLATEÑA BIOMAX

Despacho Vehículos: 3115990982 Servicio Urbano: 837 1111- 8370888-3186026317

Teléfonos Oficina Principal: 3164806270 - 315 3668602

Email. cootranspla@hotmail.com - Página Web: www.cootransplateña.com